

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2012-00736

Referencia: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Bogotá,

07 SEP 2020

Revisado el expediente se disponia:

1. En conocimiento de las partes la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores-Grupo de Trabajo de Asuntos Consulares de fecha 24 de febrero de 2020.
2. En conocimiento de las partes la comunicación allegada por Servicios Médicos Yunis-Turbay, para lo de su cargo.
3. TÉNGASE EN CUENTA que fueron allegados los KITS de ADN por la parte actora para efectos de recoger las muestras necesarias para la prueba genética ordenada.
4. Requerir a la parte interesada para que, a través suyo, se alleguen las instrucciones precisas para adelantar las pruebas de ADN, conforme los kits aportados al proceso. Por secretaría ofíciase, correspondiéndole a la parte actora el trámite de la comunicación.
5. Una vez se allegue lo anterior, sin necesidad de nueva orden del despacho, proceda secretaría conforme lo indicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en oficio S-GACCI-20-006353 del 24 de febrero de 2020, dejando las constancias de rigor, correspondiéndole a la parte actora el trámite del exhorto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

MONICA EDITH MELENDE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO No 45 fijado por 23 de enero de 2020 a la hora de las 8:50 am.
08 SET. 2020
JAMER HUMBERTO BUSTO IGUEZ SECRETARÍA